



CONTRATO DE COMPRA VENTA

MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

Contrato de compra venta MCU-CAACS-032/2024 que celebran por una parte, El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, representado en este acto por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez y la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en sus respectivos caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Jefa del Departamento de Recursos Materiales a quienes en lo sucesivo se les denominará, "El Municipio", y por la otra parte el C. Nicandro Alfredo Coronado Rodríguez, a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como "Las Partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de enero de 2024 se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, en el seno de la cual, entre otros asuntos se autorizó por unanimidad proceder mediante Adjudicación Directa a la adquisición de consumibles y tóner para computadora para las Dependencias de esta Cabecera Municipal, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 48, 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y;
2. Consecuentemente, se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

1. Declara "**EL MUNICIPIO**", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
 1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa.
 2. Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás normatividades aplicables, en relación con la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; cuentan entre otras facultades, con la de intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del municipio, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
 3. El C. Lic. **Rafael Ernesto Cavazos Aragón**, acredita su personalidad como Secretario Municipal, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-032/2024.**

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, Contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Fracción XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4. Que el **C.P. Heriberto González Andujo** acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021 por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 en sus fracciones III Y VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
 5. Que la **L.C M.I. Patricia Ramírez Ceballos**, acredita su personalidad como Tesorera del Municipio, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua; contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 en sus fracciones VII, VIII, IX, X y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
 6. Que la **C. MTRA. Lourdes Mendoza Rodríguez**, acredita su personalidad como Regidora del Honorable Ayuntamiento con la Constancia de Mayoría expedida por la Autoridad Electoral.
 7. Que la **L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe** acredita su personalidad como Jefa del Departamento de Recursos Materiales, con nombramiento expedido a su favor por el C. P. Heriberto González Andujo Oficial Mayor del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fecha de 10 de septiembre de 2021 y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento.
 8. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios según oficio TM-1347/2023 girado por Tesorería Municipal a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.
 9. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes **MCU-270101-TK7**, contando con Constancia de Situación Fiscal, estando a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
 10. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de adquirir los bienes de **"EL PROVEEDOR"** según lo descrito en la Cláusula Primera siguiente, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado del presente instrumento.
- II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, bajo protesta de decir verdad, que:
- 1.
 2. Cuenta con las facultades necesarias y suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-032/2024.**

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente.
 4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **CORN820707M46**, contando con Constancia de Situación Fiscal y así como contar con la autorización de las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados a **"EL MUNICIPIO"** para el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato.
 - 5.
 - 6.
 7. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato, a fin de vender a **"EL MUNICIPIO"** los bienes descritos en la Cláusula Primea del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- III. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales y por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato abierto en términos del Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes a favor de **"EL MUNICIPIO"** mismos que se describen a continuación:

TONER/TINTA	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T504 T504420AL GENERICO EPSON L6171, L4150	GENERICO	\$103.45
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T504 T504420AL ORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$172.41
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T544 T544420-AL ORIGINAL EPSON L3110, L3210	EPSON	\$189.66
BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T544 T544420-ALGENERICO EPSON L3110, L3210	GENERICO	\$103.45
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T504 T504220-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	GENERICO	\$103.45
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T504 T504220-ALORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$172.41
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T544 T544220-AL GENERICO EPSON L3110, L3210	GENERICO	\$103.45
BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T544 T544220-AL ORIGINAL EPSON L3110. L3210	EPSON	\$189.66
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T504 T504320-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	GENERICO	\$103.45

[Handwritten signature and initials in blue ink]

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-032/2024.**

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T504 T504320-ALORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$172.41
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T544 T544320-AL ORIGINAL EPSON L3110, L3210	EPSON	\$189.66
BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T544 T544320-ALGENERICO EPSON L3110, L3210	GENERICO	\$103.45
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T504 T504120-AL GENERICO EPSON L6171, L4150	GENERICO	\$103.45
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T504 T504120-AL ORIGINAL EPSON L6171, L4150	EPSON	\$224.14
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T544 T544120-AL GENERICO EPSON L3110, L3210	GENERICO	\$103.45
BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T544 T544120-AL ORIGINAL EPSON L3110, L3210	EPSON	\$189.66
BOTELLA TINTA AMARILLA T664420AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	GENERICO	\$103.45
BOTELLA TINTA AMARILLA T664420AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$172.41
BOTELLA TINTA CIAN 664 T664220AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	GENERICO	\$103.45
BOTELLA TINTA CIAN 664 T664220AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$172.41
BOTELLA TINTA MAGENTA T664320AL ORIGINAL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$172.41
BOTELLA TINTA MAGENTA T664320-AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	GENERICO	\$103.45
BOTELLA TINTA NEGRA 664 T664120AL GENERICO EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	GENERICO	\$103.45
BOTELLA TINTA ORIGINAL NEGRA 664 T664120AL EPSON L1300,220,210,310,375,380,575	EPSON	\$172.41
BOTELLA DE TINTA HP GT53 NEGRO ORIGINAL	HP	\$172.41
BOTELLA DE TINTA HP GT52 AMARILLA ORIGINAL	HP	\$172.41
BOTELLA DE TINTA HP GT52 MAGENTA ORIGINAL	HP	\$172.41
BOTELLA DE TINTA HP GT52 CIAN ORIGINAL	HP	\$172.41
CARTUCHO DE TINTA AMARILLA DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9373A	HP	\$2,456.90
CARTUCHO DE TINTA AMILO HP 82 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4913A	HP	\$1,551.72
CARTUCHO DE TINTA CIAN DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9371A	HP	\$2,456.90
CARTUCHO DE TINTA GRIS DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9374A	HP	\$2,456.90
CARTUCHO DE TINTA MAGENTA DE 130 ML HP 72 ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9372A	HP	\$2,456.90
CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 10 ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4844A	HP	\$1,551.72
CARTUCHO TINTA CUAN HP 82 DE 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4911A	HP	\$1,551.72
CARTUCHO TINTA HPDESIGNJET 726 NEGRO MATE 300ML ORIGINAL PLOTTER HPT1300 CH575A	HP	\$2,456.90
CARTUCHO TINTA MAGENTA HP82 69ML ORIGINAL PLOTTER HP DESINGJET 500 C4912A	HP	\$1,551.72
CARTUCHO TINTA NEGRA FOTOGRAFIC HP72 130ML ORIGINAL PLOTTER HP T1300 C9403A	HP	\$2,456.90
CARTUCHO TINTA HP LF 72 NEGRO MATTE 130ML INK	HP	\$2,456.90
TONER GENERICO BROTHER DCP1512 TN1060	GENERICO	\$344.83
TONER GENERICO BROTHER DCP1602 TN1060	GENERICO	\$344.83
TONER GENERICO BROTHER DCPL2540 TN-630	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO CANON IMAGE CLASS D1320 CANON 120	GENERICO	\$344.83
TONER GENERICO CF289A	GENERICO	\$500.00
TONER GENERICO HP CF258X	GENERICO	\$603.45
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2020A	GENERICO	\$689.66
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2021A	GENERICO	\$689.66
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2022A	GENERICO	\$689.66
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2023A	GENERICO	\$689.66
TONER GENERICO HP COLOR LASERJET MFP479 W2023X	GENERICO	\$0.00

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE No. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

TONER GENERICO HP COLOR LASERJET PRO M422DW HP 26A NEGRO	GENERICO	\$387.93
TONER GENERICO HP DESKJET 2135 664 XL NEGRO	GENERICO	\$560.34
TONER GENERICO HP DESKJET 2515 662 XL COLOR	GENERICO	\$517.24
TONER GENERICO HP DESKJET 2515 662 XL NEGRO	GENERICO	\$517.24
TONER GENERICO HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL COLOR	GENERICO	\$517.24
TONER GENERICO HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL NEGRO	GENERICO	\$517.24
TONER GENERICO HP LASER JET P1005 CB435A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASER JET P1505 CB436A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASER JET PRO M15W CF248A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASER JET PRO MFP M125 CF283A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380A	GENERICO	\$413.79
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF381A	GENERICO	\$413.79
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF382A	GENERICO	\$413.79
TONER GENERICO HP LASERJET COLOR MFP M476 CF383A	GENERICO	\$413.79
TONER GENERICO HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287A	GENERICO	\$767.24
TONER GENERICO HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287X	N/A	\$0.00
TONER GENERICO HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470A	GENERICO	\$1,163.79
TONER GENERICO HP LASERJET M1132 CE285A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET M14 M17 CF244A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET M14 M17 CF248A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET P1102W CE285A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET P1109W CE285A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET P2035N CE505A	GENERICO	\$327.59
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE320A	GENERICO	\$500.00
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE321A	GENERICO	\$500.00
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE322A	GENERICO	\$500.00
TONER GENERICO HP LASERJET PRO CM1415FN CE323A	GENERICO	\$500.00
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M102W CF217A	GENERICO	\$336.21
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M102W CF219A	GENERICO	\$336.21
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M12W CF279A	GENERICO	\$258.62
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M1536 CE278A	GENERICO	\$336.21
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M28 MFP CF244A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET PRO M28 MFP CF248A	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF217A	GENERICO	\$336.21
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF219A	GENERICO	\$336.21
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255A	GENERICO	\$594.83
TONER GENERICO HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255X	GENERICO	\$767.24
TONER GENERICO RICOH MP301 RICOH MP301	GENERICO	\$387.93
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 AMARILLO	GENERICO	\$1,206.90
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 CIAN	GENERICO	\$1,206.90
TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 MAGENTA	GENERICO	\$1,206.90

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
 MCU-CAACS-032/2024.**

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

TONER GENERICO RICOH MPC2003 RICOH MPC2003 NEGRO	GENERICO	\$1,206.90
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 AMARILLO	GENERICO	\$1,206.90
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 CIAN	GENERICO	\$1,206.90
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 MAGENTA	GENERICO	\$1,206.90
TONER GENERICO RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 NEGRO	GENERICO	\$1,206.90
TONER GENERICO RICOH SP 5200S RICOH SP 5200	GENERICO	\$1,594.83
TONER GENERICO SAMSUNG ML2010 MLT-D119S	GENERICO	\$517.24
TONER GENERICO SAMSUNG MULTI XPRESS M5360RX MLT-D358S	GENERICO	\$3,017.27
TONER GENERICO SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203L	GENERICO	\$767.24
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111L	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111S	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116L	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116S	GENERICO	\$387.93
TONER GENERICO XEROX WC3210 106R01487	GENERICO	\$681.03
TONER HP 89Y DE 20,000 IMPRESIONES	HP	\$4,137.93
TONER ORIGINAL BROTHER DCP1512 TN1060	BROTHER	\$1,034.48
TONER ORIGINAL BROTHER DCP1602 TN1060	BROTHER	\$1,034.48
TONER ORIGINAL BROTHER DCPL2540 TN-630	BROTHER	\$1,293.10
TONER ORIGINAL CANON IMAGE CLASS D1320 CANON 120	CANON	\$3,879.31
TONER ORIGINAL EPSON FX 890 CINTA S015329	EPSON	\$387.93
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6470A	HP	\$1,250.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6471A	HP	\$1,250.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6472A	HP	\$1,250.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET 360 Q6473A	HP	\$1,250.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2020A	HP	\$2,500.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2020X	HP	\$3,879.31
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2021A	HP	\$2,500.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2021X	HP	\$3,879.31
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2022A	HP	\$2,500.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2022X	HP	\$3,879.31
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2023A	HP	\$2,500.00
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET MFP479 W2023X	HP	\$3,879.31
TONER ORIGINAL HP COLOR LASERJET PRO M422DW HP 26A NEGRO	HP	\$1,637.93
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2135 664 XL NEGRO	HP	\$646.55
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2515 662 XL COLOR	HP	\$646.55
TONER ORIGINAL HP DESKJET 2515 662 XL NEGRO	HP	\$646.55
TONER ORIGINAL HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL COLOR	HP	\$646.55
TONER ORIGINAL HP DESKJET INK ADV 1015 662 XL NEGRO	HP	\$646.55
TONER ORIGINAL HP LASER JET P1005 CB435A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASER JET P1505 CB436A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO M15W CF248A	HP	\$844.83

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



CONTRATO DE COMPRA VENTA

MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

TONER ORIGINAL HP LASER JET PRO MFP M125 CF283A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF380A	HP	\$2,155.17
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF381A	HP	\$2,155.17
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF382A	HP	\$2,155.17
TONER ORIGINAL HP LASERJET COLOR MFP M476 CF383A	HP	\$2,155.17
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287A	HP	\$1,810.34
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M506 CF287X	HP	\$2,155.17
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE M611 W1470A	HP	\$2,758.62
TONER ORIGINAL HP LASERJET M1132 CE285A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET M14 M17 CF244A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET M14 M17 CF248A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET P1102W CE285A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET P1109W CE285A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET P2035N CE505A	HP	\$2,327.59
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE320A	HP	\$1,982.76
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE321A	HP	\$1,982.76
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE322A	HP	\$1,982.76
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO CM1415FN CE323A	HP	\$1,982.76
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M102W CF217A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M102W CF219A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M12W CF279A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M1536 CE278A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M28 MFP CF244A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO M28 MFP CF248A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF217A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M130 FW CF219A	HP	\$844.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255A	HP	\$1,379.31
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP M521 DN CE255X	HP	\$2,155.17
TONER ORIGINAL RICOH MP301 RICOH MP301	RICOH	\$3,879.31
TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 AMARILLO	RICOH	\$1,724.14
TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 CIAN	RICOH	\$1,724.14
TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 MAGENTA	RICOH	\$1,724.14
TONER ORIGINAL RICOH MPC2051 RICOH MPC2051 NEGRO	RICOH	\$1,724.14
TONER ORIGINAL RICOH SP 5200S RICOH SP 5200	RICOH	\$3,103.45
TONER ORIGINAL SAMSUNG ML2010 MLT-D119S	SAMSUNG	\$948.28
TONER ORIGINAL SAMSUNG MULTI XPRESS M5360RX MLT-D358S	SAMSUNG	\$2,500.00
TONER ORIGINAL SAMSUNG PRO XPRESS M4072 MLT-D203L	SAMSUNG	\$2,155.17
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111L	SAMSUNG	\$948.28
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2020 MLT-D111S	SAMSUNG	\$1,206.90
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116L	SAMSUNG	\$948.28
TONER ORIGINAL SAMSUNG XPRESS M2875 FW MLTD116S	SAMSUNG	\$948.28

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-032/2024.**

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

TONER ORIGINAL XEROX WC3210 106R01487	XEROX	\$1,810.34
TONER ORIGINAL HP LASERJET M507DN CF289A PARA 5000 IMPRESIONES	HP	\$2,758.62
TONER ORIGINAL HP LASERJET M507DN CF289X PARA 10000 IMPRESIONES	HP	\$4,396.55
TONER ORIGINAL HP LASERJET M404N CF258X	HP	\$4,396.55
TONER ORIGINAL HP M111W 150A (W1500A)	HP	\$1,284.78
TONER ORIGINAL HP LASERJET M141W 150A (W1500A)	HP	\$1,284.78
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M776 SERIES T3U56A W2010A	HP	\$10,344.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M776 SERIES T3U56A W2011A	HP	\$10,344.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M776 SERIES T3U56A W2012A	HP	\$10,344.83
TONER ORIGINAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M776 SERIES T3U56A W2013A	HP	\$10,344.83
TONER GENERICO HP LASERJET M507DN CF289A PARA 5000 IMPRESIONES	GENERICO	\$508.62
TONER GENERICO HP LASERJET M507DN CF289X PARA 10000 IMPRESIONES	GENERICO	\$2,413.79
TONER GENERICO HP LASERJET M404N CF258X	GENERICO	\$594.83
TONER GENERICO HP M111W 150A (W1500A)	GENERICO	\$767.24
TONER GENERICO HP LASERJET M141W 150A (W1500A)	GENERICO	\$767.24
TONER GENERICO HP W 1500 A SIN CHIP	GENERICO	\$301.72
TONER GENERICO HP LASERJET MFP M141W, M139-M141 W1500A (150A)	GENERICO	\$948.28
TONER ORIGINAL HP LASERJET MFP M141W, M139-M141 W1500A (150A)	HP	\$1,284.78
TONER GENERICO HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT52 CIAN	GENERICO	\$137.93
TONER ORIGINAL HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT52 CIAN	HP	\$172.41
TONER GENERICO HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT52 MAGENTA	GENERICO	\$137.93
TONER ORIGINAL HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT52 MAGENTA	HP	\$172.41
TONER GENERICO HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT52 MAGENTA	GENERICO	\$137.93
TONER GENERICO HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT52 AMARILLA	GENERICO	\$137.93
TONER ORIGINAL HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT52 AMARILLA	HP	\$172.41
TONER GENERICO HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT53 NEGRA	GENERICO	\$137.93
TONER ORIGINAL HP INK TANK WIRELESS 415 TINTA HP GT53 NEGRA	HP	\$172.41
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP 4103 W1510A (151A)	HP	\$3,103.45
TONER ORIGINAL HP LASERJET PRO MFP 4103 W1510AX (151X)	HP	\$5,516.38

CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA	MARCA	PRECIO UNITARIO
ADAPTADOR CONVERTIDOR DE DVI-D A VGA	GENERICO	\$137.93
ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A DVI	GENERICO	\$198.27
ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI	GENERICO	\$172.41
ADAPTADOR DISPLAYPORT A VGA	GENERICO	\$137.93
ADAPTADOR HDMI A DVI-D	GENERICO	\$168.10
ADAPTADOR HDMI A VGA	GENERICO	\$137.93
AIRE COMPRIMIDO 660ML	GHIA	\$155.17

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA

MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

AUDIFONOS CON MICROFONO CON COMBO JACK	GENERICO	\$474.14
AUDIFONOS CON MICROFONO CON JACK DE AUDIO Y JACK DE MICROFONO	GENERICO	\$474.14
BLUETOOTH USB	GENERICO	\$142.24
BOBINA CABLE DE COBRE ETHERNET CATEGORIA 6 DE 305 METROS	LIKEDPRO	\$1,681.06
BOCINAS SENCILLAS	PERFECT CHOICE	\$163.79
CABLE DISPLAY PORT 1.8MTS PARA MONITOR	GENERICO	\$422.41
CABLE DVI-D 1.8MTS PARA MONITOR	GENERICO	\$155.17
CABLE DVI-D 3.6MTS PARA MONITOR	GENERICO	\$301.72
CABLE ESPIRAL PARA TELEFONO 2.1 MTS	GENERICO	\$120.69
CABLE ESPIRAL PARA TELEFONO 4.5 MTS	GENERICO	\$224.14
CABLE HDMI 1.8 MTS	GENERICO	\$68.97
CABLE HDMI 3.6 MTS	GENERICO	\$86.21
CABLE HDMI 7 MTS	GENERICO	\$155.17
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 10M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA	GENERICO	\$172.41
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 2.1M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA	GENERICO	\$86.21
CABLE PLUG A PLUG RJ11 DE 4.5M, PARA EXTENSIÓN TELEFÓNICA	GENERICO	\$112.07
CABLE USB EXTENSION 1.8MTS	GENERICO	\$137.93
CABLE USB EXTENSION 10MTS	GENERICO	\$189.66
CABLE USB EXTENSION 3.6MTS	GENERICO	\$155.17
CABLE USB PARA IMPRESORA USB 1.8 MTS	MANHATTAN	\$51.72
CABLE USB PARA IMPRESORA USB 3.6 MTS	MANHATTAN	\$60.34
CABLE VGA PARA MONITOR 1.8 MTS	GENERICO	\$60.34
CABLE VGA PARA MONITOR 3.6 MTS	GENERICO	\$120.69
CABLE VGA PARA MONITOR 7.5 MTS	GENERICO	\$172.41
CAMARA WEB DE 2K CON MICROFONO	GENERICO	\$517.24
CAMARA WEB USB FULL HD CON MICROFONO	LOGITECH	\$1,448.28
CD POR PIEZA	VERBATIM	\$8.62
CINTA S015329 A179EPSON FX 890	EPSON	\$491.38
CONECTOR HEMBRA RJ45 CATEGORIA 6	GENERICO	\$86.21
CONECTOR MACHO RJ11	LIKEDPRO	\$5.17
CONECTOR MACHO RJ11 PAQUETE 100 PIEZAS	LIKEDPRO	\$301.72
CONECTOR MACHO RJ45	LIKEDPRO	\$8.62
CONECTOR MACHO RJ45 PAQUETE 100 PIEZAS	LIKEDPRO	\$586.21
COPEL RJ11	GENERICO	\$25.86
COPEL RJ45	GENERICO	\$38.79
DIADEMA CON MICROFONO CON COMBO JACK	GENERICO	\$474.14
DIADEMA CON MICROFONO CON JACK DE AUDIO Y JACK DE MICROFONO	GENERICO	\$474.14
DISCO DURO EXTERNO 2 TB	ADATA	\$1,508.62
DISCO DURO EXTERNO 4 TB	ADATA	\$2,068.97
DISCO DURO EXTERNO 4 TB CON CABLE DE CORRIENTE	ADATA	\$2,068.97
DISCO DURO EXTERNO 6 TB	ADATA	\$2,500.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE No. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC. CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA

MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

DISCO DURO EXTERNO 6 TB CON CABLE DE CORRIENTE	ADATA	\$2,500.00
DISCO DURO INTERNO 1TB SATA PARA LAPTOP	WD	\$965.52
DISCO DURO INTERNO 1TB SATA PARA PC	WD/SEAGATE	\$948.28
DISCO DURO INTERNO 500GB SATA PARA LAPTOP	WD/SEAGATE	\$689.66
DISCO DURO INTERNO 500GB SATA PARA PC	WD/SEAGATE	\$844.83
DISCO DURO INTERNO DE 2TB SATA PC	PURPLE	\$1,206.90
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 128GB PARA LAPTOP	KINGSTONE	\$474.14
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 128GB PARA PC	KINGSTONE	\$474.14
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 240GB PARA LAPTOP	KINGSTONE	\$681.03
DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SOLIDO 240GB PARA PC	KINGSTONE	\$681.03
DISCO DURO INTERNODE ESTADO SOLIDO 1480GB PARA LAPTOP	KINGSTONE	\$1,077.59
DISCO DURO INTERNODE ESTADO SOLIDO 1480GB PARA PC	KINGSTONE	\$1,077.59
DVD POR PIEZA	VERBATIM	\$10.34
ETIQUETA 3.4 X 10.2 CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA	JANEL	\$241.38
ETIQUETA 2.5 X 6.7CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA	GENERICO	\$336.21
ETIQUETA PARA FOLDER 1.7 X 8.7CM, 30 ETIQUETAS POR HOJA TAMAÑO CARTA	AVERY	\$413.79
EXTENSION ELECTRICA 10M USO RUDO	GENERICO	\$211.21
EXTENSION ELECTRICA 2M USO RUDO	GENERICO	\$120.69
EXTENSION ELECTRICA 5M USO RUDO	GENERICO	\$137.93
FILTRO DE PRIVACIDAD PARA MONITORES PANORAMICOS 24 PULGADAS	GENERICO	\$732.76
FILTRO DE PRIVACIDAD PARA MONITORES PANORAMICOS 21.5 PULGADAS	GENERICO	\$1,034.48
FUENTE DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE 750VA	CDP	\$1,629.31
FUENTE DE RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE 1000VA	CDP	\$2,198.28
FUENTE DE VOLTAJE 500W	TRUEBASIX	\$258.62
FUENTE DE VOLTAJE 600W	ACTECK	\$732.76
GABINETE ALTO PARA PC CON FUENTE DE VOLTAJE 500W	ACTECK	\$681.03
GOMAS PARA SCANJET ENTERPRICE FLOW 7000 S3	GENERICO	\$1,379.31
GOMAS PARA SCANJET ENTERPRICE FLOW 7500	GENERICO	\$1,810.34
GOMAS PARA SCANJET PRO 3000 S3	GENERICO	\$1,982.76
GOMAS PARA SCANJET PRO 3000 S4	GENERICO	\$1,982.76
GOMAS PARA ESCANER HP SCANJET PRO 2000 S2	GENERICO	\$2,413.79
GOMAS PARA ESCANER HP PRO 2000 S2SF	GENERICO	\$2,413.79
GOMAS PARA ESCANER SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000	GENERICO	\$1,379.31
GOMAS PARA ESCANER HP PRO 3000 S4	GENERICO	\$1,982.76
HUB USB, CON 4 PUERTOS	GHIA	\$86.21
HUB DE USB, CON 3 PUERTOS	GHIA	\$86.21
KIT DE GOMAS PARA HP SCANJET ENTRERPRICE FLOW	GENERICO	\$2,586.21
KIT USB DE TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE ALAMBRICO	LOGITECH	\$387.93
KIT USB DE TECLADO EN ESPAÑOL Y MOUSE INALAMBRICO	LOGITECH	\$431.03
MALETIN PARA LAPTOP	MANHATTAN	\$327.59
MEMORIA USB 128 GB	KINGSTONE	\$198.28

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



CONTRATO DE COMPRA VENTA

MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

MEMORIA USB 16 GB	QUARONI	\$73.28
MEMORIA USB 32GB	QUARONI	\$86.21
MEMORIA USB 64 GB	QUARONI	\$103.45
MOCHILA PARA LAPTOP	GENERICO	\$224.14
MOUSE OPTICO ALAMBRICO SENCILLO	QUARONI	\$51.72
MOUSE OPTICO INÁLAMBRICO SENCILLO	PERFECT CHOICE	\$150.86
MOUSE PAD CON GEL ERGONOMICO	NEXTEP	\$129.31
MOUSE PAD SENCILLO	GENERICO	\$34.48
PAQUETE DE TARJETA ZEBRA C/100	ZEBRA	\$387.93
PATCH CORD DE 1.8 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$60.34
PATCH CORD DE 2.1 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$68.97
PATCH CORD DE 3 MTS CATEGORIA 6	INTELLINET	\$94.83
QUEMADOR EXTERNO CD / DVD USB	GENERICO	\$603.45
REGULADOR DE VOLTAJE DE 1000W	CDP	\$387.93
REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000W	CDP	\$1,293.10
RIBBON RESINA AXR7 110X74 ESCRITORIO T47318ZA	ZEBRA	\$241.38
RIBBON RESINA AXR7 64X74 ESCRITORIO T488839IO	GENERICO	\$155.17
RIBBON ZEBRA ZC300 800300-350LA (YMCKO)	ZEBRA	\$991.38
RIBBON ZEBRA ZC300800300-264LA (SDYMCKO)	ZEBRA	\$1,448.28
RIBBON ZABRA 110MMX74M MODELO T47318IO	ZEBRA	\$68.97
ROLLO TERMICO PARA MINIPRINTER DE 80MM ANCHO X 70MM DIAMETRO	NEXTEP	\$30.17
SOBRE PARA CD C/50	MAPASA	\$68.97
SOBRE PARA CD PIEZA	MAPASA	\$2.16
SUPRESOR DE PICOS DE ENERGIA ELECTRICA	GENERICO	\$420.00
SWITCH PARA ETHERNET DE 16 PUERTOS	TP-LINK	\$1,551.72
SWITCH PARA ETHERNET DE 5 PUERTOS	TP-LINK	\$232.76
SWITCH PARA ETHERNET DE 8 PUERTOS	TP-LINK	\$301.72
TECLADO ALAMBRICO EN ESPAÑOL	LOGITECH	\$206.90
TECLADO INALAMBRICO EN ESPAÑOL	NEXTEP	\$362.07
TELEFONO ANALOGO ALAMBRICO SENCILLO	VTECH	\$646.55
TELEFONO ANALOGO CON IDENTIFICADOR Y ALTAVOZ SENCILLO	VTECH	\$646.55
TELEFONO ANALOGO INALAMBRICO SENCILLO	VTECH	\$775.86
TORRE DE CD 100 PIEZAS	VERBATIM	\$905.17
TORRE DE DVD 50 PIEZAS	VERBATIM	\$387.93
TORRE DE DVD 25 PIEZAS	VERBATIM	\$215.51

SEGUNDA. PRECIO. Por la adquisición de los BIENES “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” el precio unitario por cada uno de los bienes efectivamente adquiridos conforme al cuadro que antecede, considerándose como importe máximo la cantidad de \$113,793.10 (ciento trece mil novecientos noventa y tres pesos 10/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado.

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

Importe Mínimo antes de I.V.A.	Importe Máximo antes de I.V.A.
\$45,517.24	\$113,793.10

El presente contrato se estipula a precios fijos, sin embargo, podrá realizarse una revisión de precios por el posible aumento o decremento determinado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en el periodo de vigencia del presente contrato, en cuyos casos se actuará conforme a las previsiones establecidas en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

TERCERA. ANTICIPO. Para los efectos de este contrato NO se considera anticipo alguno.

CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado a "EL PROVEEDOR" en el domicilio de la Tesorería Municipal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, misma que deberá entregarse en las oficinas de Oficialía Mayor los días lunes de cada semana.

QUINTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los BIENES, este último deberá entregar a "EL MUNICIPIO" un comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago.

El comprobante descrito deberá expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Cuauhtémoc
R.F.C.: MCU-270101-TK7.
Domicilio Fiscal: Avenida Allende número 15,
Sector centro
Cuauhtémoc, Chihuahua
Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos

SEXTA. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los BIENES dentro de los 02 días naturales siguientes a la recepción de las órdenes de compra correspondientes, mismas que deberán estar debidamente firmadas y selladas por el Municipio, esto a partir del día 01 de febrero y hasta el día 30 de junio de 2024.

SÉPTIMA. VIGILANCIA DEL CONTRATO. Para vigilar y supervisar el debido cumplimiento de este contrato, Oficialía Mayor designa a la L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales, quien será la encargada de revisar que los BIENES sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, deberá dar aviso por escrito al Órgano Interno de Control y remitirá copia al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio.

OCTAVA.- VIGENCIA. El presente contrato es de tiempo determinado y tendrá una vigencia contada a partir del día 01 de febrero y hasta el día 30 de septiembre del año 2024.

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" se

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

obliga desde ahora a pagar, por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, el monto que resulte de aplicar el 2% (dos por ciento) diario sobre el valor total de los bienes no entregados. Dicha pena será deducida del pago que se le realice a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo del presente contrato.

Se considerará atraso en la entrega de los bienes, cuando transcurran cinco (5) días hábiles y los bienes no sean entregados, a partir de ese momento y tomando en cuenta las causas que originaron dicho atraso pudiendo ser caso fortuito o desastres naturales, que en su caso deberá acreditarse; o bien, se podrá optar por la rescisión del contrato en términos de los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos de los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás relativas, **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente o terminar anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"** cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86 segundo párrafo de su reglamento **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar la siguiente garantía:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en cheque cruzado por un importe del 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$28,448.27 (veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los BIENES hayan sido debidamente entregados a satisfacción del Municipio y tres meses más, es decir, al día 30 de septiembre de 2024.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DE LOS BIENES. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 último párrafo y 89 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua **"EL PROVEEDOR"** garantiza desde ahora que los **BIENES** a ser entregados serán según se especifica en clausula primera y serán de la calidad acordada, comprometiéndose a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes así como cualquier otra responsabilidad en la que se incurra derivada del incumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre **LAS PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que **LAS PARTES** hayan acordado.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Ninguna de **LAS PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa de **"EL MUNICIPIO"**.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



CONTRATO DE COMPRA VENTA

MCU-CAACS-032/2024.

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

DÉCIMA QUINTA. PERSONAS, TELEFONOS Y DIRECCIÓN DE CONTACTO. "LAS PARTES" convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar al otro derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas, domicilios y contactos.

POR "EL MUNICIPIO" C.P. Heriberto González Andujo. Oficial Mayor. En el Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en la Avenida Allende número 15 (quince), de la zona centro de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfono número 625-581-9200 ext. 75029. oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx

POR "EL PROVEEDOR"

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, domicilios y/o correos, "LAS PARTES" convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la PARTE que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la PARTE que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de LAS PARTES contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, LAS PARTES bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en contrato o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, LAS PARTES manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de "EL MUNICIPIO" con "EL PROVEEDOR", ni entre los propios de éste con aquél. Así, LAS PARTES manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, LAS PARTES se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. Toda la información derivada de las actividades de este contrato, es propiedad única y exclusivamente de "EL MUNICIPIO". En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto de este instrumento, se obliga a no revelar, divulgar, transmitir, a mantenerse en secreto y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, grafica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15. ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



**CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-032/2024.**

ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA

enunciativa mas no limitativa la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerara como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

“**LAS PARTES**” se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que esta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. “**LAS PARTES**” aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, por lo que los acuerdos establecidos y emanados del proceso de contratación así como los compromisos y comunicados realizados por escrito entre “Las Partes” posteriores a éste, son parte vinculantes de este instrumento legal.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y por el Código Civil y Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 128 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas conforme a lo dispuesto por la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, **LAS PARTES** están de acuerdo en sujetarse a la referida Jurisdicción renunciando desde ahora a cualquier otra o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquier otras circunstancias.

No obstante, “**LAS PARTES**” pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo

Leído que fue el presente contrato por “Las Partes” y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de Cuauhtémoc Estado de Chihuahua, el Primer día del mes de febrero del año 2024.

“El Municipio”

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB




CONTRATO DE COMPRA VENTA
MCU-CAACS-032/2024.
ADQUISICION DE CONSUMIBLES y TONER PARA COMPUTADORA




C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor

L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal




Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de
La Comisión de Hacienda



L.C. Heidi Priscila Ortiz Uribe
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales

"El Proveedor"



C. Nicandro Alfredo Coronado Rodríguez

Esta hoja forma parte del contrato de compra venta MCU-CAACS-032/2024 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y el C. Nicandro Alfredo Coronado Rodríguez, relativo a la adquisición de consumibles y tóner para computadora, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, El Municipio de Cuauhtémoc, a través de Oficialía Mayor, con domicilio en Ave. Allende número 15, C.P. 31500 de la Zona Centro de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, da a conocer a los titulares el siguiente aviso de privacidad simplificado.

Sus datos personales serán recabados con la finalidad de realizar el registro en los contratos elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el Departamento de Recursos Humanos, además de los expedientes de proveedores que registra el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

Los datos personales podrán ser transferidos únicamente en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



FECHA DE CLASIFICACIÓN	31/03/2024 CT ACI-006/2024
ÁREA	CAACS Y DPTO. DE RECURSOS HUMANOS/ OFICIALIA MAYOR
INFORMACIÓN RESERVADA	Sin información reservada
PERIODO DE RESERVA	Sin periodo de reserva
FUNDAMENTO LEGAL	Sin información reservada
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	Sin ampliación 1 renglón
CONFIDENCIAL	Renglones que contiene Domicilio y teléfono particular
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 46 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Cuahtémoc, con fundamento en los artículos 60, 109, 112, 116, 117, 118, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO 
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	-
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	OFICIAL MAYOR